

## **MISIONES Y FUNCIONES**

### **I - UNIDAD EJECUTORA INCLUIR SALUD:**

#### **A. MISIÓN:**

Organizar, programar y entender y gestionar todo lo relativo a la preparación, coordinación, administración e implementación de la atención médico integral de los beneficiarios de las Pensiones No Contributivas (P.N.C.) residentes en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del convenio celebrado el día 31 de octubre de 2012 entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires por el cual la provincia adhirió al Programa Federal de Salud INCLUIR SALUD aprobado por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 1862/11.

#### **B. FUNCIONES:**

1. Presentar la conformación de la Red de Prestadores provincial para la atención de beneficiarios, con una infraestructura calificada y suficiente y por niveles de complejidad en todo el territorio de la jurisdicción, teniendo en cuenta que el primer nivel debe contar con capacidad resolutive suficiente para convertirse en la puerta de entrada a la red. Identificar a la población con asignación nominal a Médico de Cabecera y/o Centro de Atención Primaria de Salud.
2. Implementar mecanismos oportunos para la provisión de medicamentos e insumos en atención ambulatoria e internación, en toda la Provincia.
3. Impulsar el desarrollo de programas de promoción y prevención de salud, control y tratamiento de enfermedades de los beneficiarios.
4. Difundir el Programa en la Provincia asegurando la accesibilidad de los beneficiarios a la cobertura prestacional que encomienda el mismo.
5. Recopilar la información de la red asistencial, prestacional, de auditoría, económica-financiera, estadística y epidemiológica, para su procesamiento, análisis, evaluación y presentación ante la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas.

6. Registrar los reclamos, quejas y denuncias realizadas por los beneficiarios del Programa. Observar la efectiva aplicación de los recursos del Programa, de acuerdo a parámetros sanitarios, poblacionales y geográficos de los beneficiarios.
7. Seguir las patologías crónicas vulnerables.
8. Realizar toda otra actividad que haga a una gestión eficaz y eficiente.

## **II - Responsable Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA INCLUIR SALUD**

### **A. FUNCIONES:**

1. Intervenir en todo lo concerniente a la ejecución económico financiera del Programa en su ámbito de competencia, mediante la aprobación de contratos y certificación de obras, de adquisición y contratación de bienes y servicios.
2. Suscripción de Actas Acuerdo para la firma de convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
3. Coordinar todas las actividades para el más eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos del convenio, interactuando con autoridades nacionales, provinciales, municipales y del orden privado.
4. Interactuar con la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas en las instancias requeridas.  
Coordinar las actividades de los restantes integrantes de la estructura organizativa del programa.  
Implementar los mecanismos que aseguren la calidad en la atención y la satisfacción de los beneficiarios.
5. Garantizar la disponibilidad de información y los procesos de facturación y liquidación según tiempos y formas establecidos en el convenio.
6. Evaluar las quejas, denuncias y reclamos y tomar las medidas correctivas que correspondieren.  
Brindar oportuna respuesta a las requisitorias formuladas por las Defensorías y órdenes judiciales con estricto cumplimiento de los plazos legales y procesales, respectivamente.

Realizar reuniones periódicas con los integrantes de la Red Prestacional, con el objetivo de informar las normas operativas y sobre los programas de prevención de enfermedades prevalentes y de promoción de la salud en consonancia con los lineamientos del Programa y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del mismo.

### **III - MISIONES Y FUNCIONES DE LAS OFICINAS INCLUIR SALUD**

#### **A. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

i. **MISIÓN:**

Organizar, programar y disponer las acciones necesarias para la administración económica, financiera y patrimonial del Programa, asegurando una adecuada aplicación de los montos transferidos para la cobertura comprometida por la Provincia a los beneficiarios del programa.

ii. **FUNCIONES:**

1. Analizar, controlar y registrar las facturaciones para su liquidación, aplicando las retenciones impositivas vigentes y practicando los débitos que hubieren de corresponder. Llevar actualizadas las conciliaciones bancarias y contar con los extractos bancarios al día.  
Llevar registro de deudas devengadas y pendientes de facturación.
2. Programar y conformar pagos y registros contables y demás documentación. Conformar balance de sumas y saldos y el analítico del mismo al cierre de cada mes. Confeccionar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Estado de Situación Financiera Corriente que será enviado a la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas. Enviar a la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas fotocopia de los extractos bancarios de todas las cuentas que posea la Unidad Ejecutora para la aplicación de fondos y fotocopia del libro bancos.

3. Confeccionar Certificación de Pagos a los prestadores.
4. Confeccionar el Informe Económico Financiero y Patrimonial para elevar al Responsable Ejecutivo del Programa.

## **B. OFICINA DE PRESTACIONES**

### **i. MISIÓN:**

Administrar lo pertinente a las prestaciones médicas ambulatorias y de internación que brinda el Programa a sus beneficiarios, fiscalizando y auditando las mismas, a fin de garantizar su calidad, eficiencia y eficacia.

### **ii. FUNCIONES:**

1. Intervenir en el estudio y planificación de normas y proyectos de auditoría y fiscalización de las prestaciones que se brindan.
2. Intervenir en el tratamiento de los convenios contractuales, elevando al Responsable Ejecutivo del Programa proyectos de resolución.
3. Evaluar, planificar y realizar en forma periódica las auditorías prestacionales programadas y llevar a cabo las no programadas, cuando fueren necesarias.
4. Proporcionar documentación y/o información para la liquidación de las prestaciones médicas autorizadas.
5. Auditar y Fiscalizar las prestaciones médicas ambulatorias y de internación que brinde el Programa y entidades prestadoras.
6. Mantener un registro de las prestaciones médicas autorizadas y realizadas.
7. Elaborar informe de las auditorías para elevar al Responsable Ejecutivo del Programa y a INCLUIR SALUD CENTRAL, manteniendo su archivo y disponibilidad.
8. Implementar mecanismos oportunos para la provisión de medicamentos e insumos en atención ambulatoria e internación, en toda la Provincia.
9. Intervenir en las investigaciones relacionadas con presuntas irregularidades detectadas en el Programa.

10. Participar en la ejecución y supervisión del funcionamiento de los programas de prevención de enfermedades prevalentes y de promoción de la salud, coordinando en su caso dichas tareas con la Autoridad Sanitaria Regional.
11. Confeccionar el Informe prestacional y epidemiológico que será enviado a la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Misiones y Funciones

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.